



DECRETO N° 1.064

TEMUCO,

04 MAR 2013

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. El Convenio de ejecución del programa Centro de la Mujer, de fecha 04 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
3. El decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 05 de febrero de 2013, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Centro de la Mujer, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna Municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto.

**DECRETO:**

1. Apruébese para el programa Centro de la Mujer, el Centro de costo denominado "Violencia intrafamiliar" y sus actividades, por un monto de \$ 16.948.000.- (Dieciséis millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación.
  - Gastos Programa Centro de la Mujer, Centro de costo denominado, Violencia Intrafamiliar N° 12.10.06.
2. Apruébese el Siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - a) **Gastos en Personal:** contratación de Servicios profesionales y administrativos a honorarios, para el desarrollo del Programa Centro de la Mujer, contrato de 1 Secretaria jornada completa y 1 Psicólogo por media jornada.
  - b) **Bienes y Servicios:** Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles y Servicios técnicos y profesionales correspondientes a gastos por la prestación de servicios de capacitación.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/APC/CVA/CRC/env

- **Distribución:**
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes
- Centro de la Mujer



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



ID. 564314

**PROGRAMA  
CENTRO DE LA MUJER 2013**

**I. Descripción:**

El programa Centro de la Mujer fue implementada en el año 2005, como un convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, con el objetivo de contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocial y jurídica a las mujeres víctimas. Generar acciones de prevención y sensibilización en la comunidad, articular las redes y coordinación intersectorial que permitan entregar una mejor respuesta al problema.

**II. Recursos:**

- Aporte Municipal

<b>Centro de costo N° 12.10.06 Violencia Intrafamiliar</b>	
<b>Ítems</b>	<b>Monto anual</b>
Gastos en personal	\$ 8.948.000.-
Bienes y servicios	\$ 8.000.000.-
<b>Monto total anual</b>	<b>16.948.000.-</b>

**a) Profesionales a honorarios:**

- **1 Psicólogo (a) Media jornada, quien cumplirá las siguientes funciones:**

- Participación en primera acogida y/o primera entrevista de orientación e información de las usuarias.
- Realización del Diagnostico integrado de las usuarias.
- Creación y revisión de los planes integrados de intervención de las usuarias
- Realizar seguimientos de las mujeres.
- Participación en el proceso de planificación de las actividades del Centro y en el Plan Anual.
- Planificación en conjunto con la trabajadora social del trabajo grupal.
- Realización conjunta o sola de sesiones de la intervención grupal.

- **1 Secretaria Jornada completa, quien cumplirá las siguientes funciones:**

- Encargada del Libro de asistencia, recepción de la usuaria, procesos administrativos, correspondencia, fichas, archivos y actas.

**b) Bienes y servicios:**

- **Materiales de uso o consumo:** Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del programa Centro de la Mujer, son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques, y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación del programa centro de la Mujer.

- **Servicios Técnicos y profesionales (Ítem Otros):** Gastos por prestación de servicios de capacitación que realizará el programa Centro de la Mujer a organizaciones comunitarias, instituciones públicas, privadas, redes sociales y/o comunitarias para la intervención, atención, prevención y/o protección.



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**SEGURIDAD CIUDADANA**

APC/CYA/CRC/env